

INVITACIÓN A LICITAR No. 04 DE 2021 RESOLUCIÓN 341 DE 2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL COMPONENTE AMBIENTAL DEL PROYECTO

ANTECEDENTES

Que mediante Decreto Ley 2364 de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto es *“ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”*.

Que el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural expidió el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2016 *“Por el cual se desarrollan las funciones establecidas en los numerales 4, 5, 6, 7, y 8 del artículo 8 del artículo 9 del Decreto 2364 de 2015”*, adoptando en su artículo 18 el *“Reglamento para la aprobación de los Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y Adjudicación de los Recursos que los Cofinancian”*, en el cual se desarrolló la metodología para la aplicación de los criterios y requisitos establecidos para el efecto.

Que ante la Vicepresidencia de Integración Productiva fue radicado el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado con iniciativa BP No. **2152** el cual fue estructurado por esta y radicado ante la Vicepresidencia de Proyectos, como el proyecto denominado **“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”.

Que el Comité de Verificación y Aprobación de Proyectos, recomendó a la Presidente de la Agencia la aprobación del Proyecto objeto de cofinanciación.

Que mediante la Resolución No. 0341 de 2020, la presidencia de la ADR estableció que la ejecución de los recursos de la cofinanciación se realizará a través del mecanismo financiero de Encargo Fiduciario, que celebren los beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Que mediante Resolución 0341 del 10 de diciembre de 2020, la Presidente de la ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial denominado: ***“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA WAYUU DEL RESGUARDO NUEVO ESPINAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS OVINA Y AVÍCOLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DE LA SENTENCIA DEL 23 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS.”.***

Que en dicha Resolución se indicó que con este Proyecto se beneficiarán **62** pequeños productores rurales pertenecientes a la **RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL**.

El objetivo del PROYECTO es: *Fortalecer las Capacidades Productivas y Organizacionales de la Comunidad Indígena Wayuu Del Resguardo Nuevo Espinal mediante la Implementación de Unidades Productivas Ovina Y Avícola en el Municipio De Barrancas en el Departamento de La Guajira, en el Marco de La Sentencia del 23 de junio de 2016, Proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Civil Especializada de Restitución De Tierras.*

El área de intervención del proyecto es el RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL en el municipio de Barrancas, en el departamento de La Guajira, donde se encuentran ubicadas las 62 familias beneficiarias pertenecientes al RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL.

Dentro de las obligaciones del RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL está elaborar los términos de referencia que contenga las condiciones de idoneidad y especificaciones técnicas para la contratación del profesional que ejecutará las

actividades de asistencia técnica de tipo ambiental para el mejoramiento de las producciones pecuarias y la gestión sostenible de los recursos naturales del resguardo, presentándolo al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para su aprobación, y contratar el profesional idóneo para la ejecución del proyecto, por el término de duración de las actividades indicadas en el Plan de Inversión aprobado por el CTGL, para realizar la asistencia técnico-ambiental a los beneficiarios, tal como se indica a continuación:

PROFESIONAL AMBIENTAL (1 profesional)

Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia en planes de manejo ambiental para producciones pecuarias, con conocimientos en BPA's y manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario con comunidades étnicas, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, con el fin de fortalecer el componente ambiental del proyecto, con conocimiento de la zona en la que se implementará el proyecto (Resguardo Indígena Nuevo Espinal).

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Con la supervisión del Representante legal del RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL y bajo el seguimiento del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL-, el profesional ambiental será el responsable del acompañamiento a los procesos de capacitación en el manejo ambiental de producciones pecuarias y MIPE, Gestión sostenible de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos orgánicos, manejo integrado del suelo, agua y aire.

El Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- está integrado por:

- a) Director de la Unidad Técnica Territorial de la ADR –UTT-
- b) Representante legal de la organización o Entidades territoriales o Esquemas asociativos territorial del PIDAR o su delegado.
- c) Supervisor del PIDAR.
- d) Un representante de otros Cofinanciadores, cuando existan contrapartidas adicionales, distintas a las aportadas por los beneficiarios, con voz, pero sin voto.

Duración del proyecto:	12 meses
Duración del Contrato:	Tres meses
Lugar de prestación de los servicios:	Resguardo Indígena Nuevo Espinal - Municipio de Barrancas, departamento de La Guajira
Dedicación:	Tiempo completo
Cargo:	Profesional ambiental
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Honorarios mensuales:	\$ 2.000.000

REQUISITOS MÍNIMOS

Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia en planes de manejo ambiental para producciones pecuarias, con conocimientos en BPA's y manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario con comunidades étnicas, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, con el fin de fortalecer el componente ambiental del proyecto, con conocimiento de la zona en la que se implementará el proyecto (Resguardo Indígena Nuevo Espinal).

PERFIL

- Debe poseer un perfil integral
- Contar con capacidad de planeación de actividades
- Conocimientos del área de intervención, de la situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región.
- Disponibilidad para desplazarse y permanecer en la zona del proyecto
- Capacidad de gestión, trabajo en equipo y coordinación interinstitucional y de personal.
- Capacidad de diseño de un plan para transferir conocimientos a los beneficiarios.

EXPERIENCIA

- Experiencia profesional (mínimo de 3 años)
- Experiencia en el acompañamiento a procesos de producción en ganadería. (mínimo de 2 años).
- Trabajo directo con organizaciones de base agropecuaria e indígena. (mínimo 1 año).

Cronograma del Proceso

Actividad	Descripción
Apertura del proceso	Fecha: 16 de marzo de 2021 Página web: www.adr.gov.co
Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Hora: 04:00 PM Fecha: 18 de marzo Correo electrónico: alvaroipuana@gmail.com
Fecha límite para la respuesta a las demandas y preguntas aclaratorias.	Hora: 04:00 PM Fecha: 19 de marzo de 2021 Página web: www.adr.gov.co
Cierre de la convocatoria y presentación de la Oferta	Hora: 04:00 PM Fecha: 22 de marzo de 2021 Lugar: Unidad Técnica Territorial N° 1 - ADR Dirección: Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá Ciudad: Santa Marta, departamento del Magdalena Teléfono: 3155212380
Fecha, hora y lugar de elaboración de acta de recepción	Hora: 4:01 PM Fecha: 22 de marzo de 2021 Lugar: Unidad Técnica Territorial N° 1 - ADR Dirección: Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá Ciudad: Santa Marta, departamento del Magdalena Teléfono: 3155212380
Última fecha prevista para el inicio del Contrato	A partir de la formalización y legalización del contrato

Duración máxima prevista del Contrato	Tres meses
---------------------------------------	------------

FUNCIONES, SERVICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El profesional ambiental será el responsable del acompañamiento a los procesos de capacitación en el manejo ambiental de producciones pecuarias y MIPE, Gestión sostenible de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, manejo integrado del suelo, agua y aire.

Será el responsable, entre otras funciones, de:

- Realizar las visitas periódicas a las unidades productivas de los beneficiarios.
- Brindar el acompañamiento permanente y orientación para los procesos de conservación de recursos naturales teniendo en cuenta las costumbres y creencias de la comunidad.
- Llevar los registros de las visitas y de las capacitaciones a los beneficiarios.
- Presentar informes mensuales de avances de acuerdo con las directrices impartidas para tal fin.
- Desarrollar dos (2) capacitaciones en las siguientes temáticas:
 - *Buenas Prácticas Agrícolas BPA (Componente Ambiental)*
 - *Gestión Sostenible de los recursos naturales*
 - *Manejo Integrado de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos*
 - *Manejo Integrado del suelo, agua y aire.*

NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Los fondos del proyecto provienen del Gobierno Nacional a través de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-. Todas las transacciones llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública del RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.

- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios del RESGUARDO INDIGENA NUEVO ESPINAL.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto a las creencias de la comunidad y colaboración con todas las personas con quien interactúa.
- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.

CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

A continuación, se describen los criterios a tener en cuenta para la selección y calificación de los candidatos:

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN		
Nombre del Candidato		
Fecha de Evaluación		
Calificación		
Ítem	Puntaje	Calificación
1. Formación académica y Experiencia de trabajo	20	
1.1 Profesional en Ingeniero Ambiental con experiencia en planes de manejo ambiental para producciones pecuarias, con conocimientos en BPA's y manejo de sistemas agroforestales, trabajo comunitario con comunidades étnicas, desarrollando actividades de proyectos productivos agrícolas suministrando asistencia técnica, con el fin de fortalecer el componente ambiental del proyecto, con conocimiento de la zona en la que se implementará el proyecto (Resguardo Indígena Nuevo Espinal). La dedicación del profesional será del 100%.	0-20	

2. Conocimiento y Experiencia específica	50	
2.1 Experiencia profesional (mínimo de 3 años)	0-20	
2.2 Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias e indígenas (mínimo 1 año)	0-10	
2.3 Experiencia en el acompañamiento a procesos de capacitación en el manejo ambiental de producciones pecuarias y MIPE, Gestión sostenible de los recursos naturales, manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, manejo integrado del suelo, agua y aire y/o en el acompañamiento a procesos de producción en ganadería (mínimo de 2 años)	0-20	
3. Conocimiento y experiencia de trabajo en la zona geográfica de ejecución del proyecto	10	
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	0-10	
4. Entrevista	20	
La oferta cumple completamente con los requisitos de ley exigidos, anexando su parte descriptiva y metodológica. El profesional demuestra buena disposición para realizar el trabajo, fluidez verbal, conocimiento y dominio de los temas afines al cargo solicitado.	0-20	
TOTAL	100	

- El puntaje mínimo para ser llamado a entrevista es de setenta (70). El aspirante cuyo puntaje sea inferior a setenta (70) puntos, no será tenido en cuenta para la selección del cargo.
- Los interesados en el cargo deben presentar la hoja de vida en el formato de hoja de vida de la Función Pública con todos los soportes que certifiquen la formación y experiencia. Las hojas de vida que no se presenten en el Formato de hoja de vida de la Función Pública no serán tenidas en cuenta y no serán llamados a entrevista.
- Las que no anexen certificaciones de estudio y/o laborales, no serán tenidas en cuenta y no serán llamados a entrevista.
- Hojas de vida que lleguen después de las 4:00 p.m. del día 22 de marzo de 2021 no serán tenidas en cuenta.

- Serán subsanables los siguientes documentos: fotocopia de cédula, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales y RUT, los cuales deben ser entregados a más tardar el 24 de marzo de 2021.

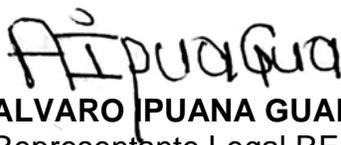
INFORMACIÓN

Las personas interesadas en esta convocatoria, deben enviar su hoja de vida con todos los soportes, en sobre cerrado indicando el cargo al cual están aplicando a las oficinas de Unidad Técnica Territorial N° 1 - ADR en la Calle 24 No. 3 - 95 Piso 12 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá, en el distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Las solicitudes se recibirán hasta el día 22 de marzo de 2021 a las 4:00 p.m.

Importante: NO SE TENDRÁN EN CUENTA las hojas de vida que lleguen por email u otros medios diferentes al indicado en estos TDR.

Atentamente,


ALVARO PUANA GUARIYU
Representante Legal RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL